



OEPMESTAD como base de datos de estadísticas de la OEPM es un servicio on-line que permite acceder a los datos estadísticos de la OEPM. Los usuarios pueden elegir entre una amplia gama de indicadores y pueden **consultar o descargar** los datos en función de sus necesidades. Este servicio es una fuente de análisis estadístico **que puede ser utilizado por** profesionales de la P.I. e investigadores, para interpretar tendencias tecnológicas y para realizar estudios comparativos con las estadísticas **disponibles** de otros países.

El 1 de abril de 2017 entra en vigor la nueva [Ley de Patentes 24/2015](#). Esta nueva Ley equipara la normativa española sobre patentes al ámbito internacional y fortalece el sistema de patentes nacional, estableciendo un marco legal en el que prima la actividad verdaderamente inventiva y novedosa, implantando un único procedimiento de concesión que beneficia a la seguridad jurídica de los solicitantes, y genera un sistema de concesión de patentes fuertes con examen sustantivo obligatorio.

La consulta a esta base de datos es gratuita.

La actualización de la base de datos es anual.

La última actualización de la Base de Datos OEPMESTAD se ha hecho en agosto de 2023, con los datos de cierre de estadísticas referidos al año 2022.

Aunque la actualización es de casi la totalidad de los datos, hay algunas estadísticas más específicas del 2022 que se cargarán durante el resto del 2023.

¿Cómo buscar en la Base de Datos: OEPMESTAD?

- 1.- Seleccionar dentro del menú principal (4 bloques) el Criterio de Búsqueda que nos interese: *Inventiones, Signos Distintivos, Diseños industriales y Recursos*.
- 2.- Seleccionar secuencialmente los criterios de búsqueda:
 - *Indicadores de Modalidad*.
 - *Tipo Estadística*.
 - *Estadística*.
- 3.- Seleccionar un rango de años para la búsqueda.

Para más información consultar el Manual de usuario de OEPMESTAD:

http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/Memorias_de_Actividades_y_Estadisticas/estadisticas/Manual_Usuario_OEPMESTAD.pdf

Observaciones a tener en cuenta en las estadísticas obtenidas:

- Dado que no todas las estadísticas cubren el mismo periodo de tiempo, se indica en cada una de las estadísticas el año de inicio.
- La aplicación tiene unos enlaces a las distintas **Clasificaciones Internacionales** de Patentes, de Productos y Servicios, y para los Dibujos y Modelos Industriales; así como un enlace a las Tablas de concordancia para los Sectores y Subsectores Técnicos, en relación con la Clasificación Internacional de Patentes.
- En aquellas **Estadísticas** que incluyen como variable el país de origen, éste debe interpretarse como país de residencia del solicitante; por tanto, cuando se habla de españoles debe entenderse Residentes en España y cuando hablamos de no residentes nos referimos a extranjeros.
- Cuando se habla de solicitudes europeas que designan a España se está hablando de las patentes europeas directas y Euro-PCT que entran en fase regional y que designan a España. A partir del año 2007, por la revisión del Acta 2000 del CPE, todas las Patentes Europeas presentadas designan a todos los países.
- A partir del año 2008, se incluyen, las estadísticas de solicitudes de Propiedad Industrial distribuidas por Municipio del solicitante y las solicitudes por género; en Patentes se incorporan los datos de examen previo y de la Actividad Internacional de la OEPM, incluyendo los informes de búsqueda y el examen preliminar; a partir del año 2009 se incluyen las solicitudes y concesiones por Sectores y Subsectores Técnicos, distribuidos por Provincias y por CC.AA.
- Se incluyen las estadísticas de las solicitudes y concesiones por tipo de Marca (sonoras, color y tridimensionales) desde el año 2000.
- A partir del año 2012, las **estadísticas** que se refieren a los mayores solicitantes de Invenciones, Signos Distintivos y de Diseños Industriales incluyen el número de solicitudes realizados por los 50 mayores solicitantes, como primer titular, de las distintas modalidades de Propiedad Industrial en el año de las estadísticas.



- La introducción del sistema multiclase, a partir de la entrada en vigor de la Ley 17/2001 de la Ley de Marcas del 31 de julio de 2002, repercute sobre el número de solicitudes al poder acumular una solicitud varias clases frente al sistema anterior de una solicitud por clase. En consecuencia, para utilizar criterios homogéneos con el periodo anterior, debe multiplicarse el número de solicitudes por el ratio, que es el número medio de clases por solicitud que se están presentando tras la entrada en vigor del sistema multiclase; por ello se incluyen las estadísticas de Ratios de conversión desde el año 2003. A partir de esta fecha se suprime la figura de Rótulos de Establecimiento.
- Con la entrada en vigor el 8 de julio de 2004, de las disposiciones procedimentales de la Ley 20/2003, de 7 de julio, de protección jurídica del Diseño Industrial, se introdujo en España la modalidad de Diseño Industrial, desapareciendo las modalidades de Modelo y Dibujo Industrial.
- Todos los valores que se muestran en las tablas, tanto de solicitudes, como de concesiones y los datos de “en vigor”, se refieren siempre al primer titular de la solicitud.

Para cualquier consulta pueden dirigirse a: estadisticas@oepm.es